PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION	X	REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NATURALES
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	FONAM 001 DE 2022
CONTRATISTA	FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.032.390-1
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. DTPA-LIC-NACION-2022-003 “CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUCEO Y CONEXIONES PEATONALES EN EL PNN GORGONA
VALOR INICIAL	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. CON NOVENTA Y NUEVE CTAVOS ($195.303.763,99) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos relacionados.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Septiembre 21 de 2022.
FECHA DE INICIO	Septiembre 29 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 27 de 2022.
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. CON NOVENTA Y NUEVE CTAVOS ($195.303.763,99) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos relacionados.
PRORROGAS	Hasta Enero 27 de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	Enero 27 de 2023
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	Hasta Febrero 15 de 2023
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que las partes suscribieron el Contrato de Interventoría FONAM 001 de 2022, el día 21 de Septiembre de 2022, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. DTPA-LIC-NACION-2022-003

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS

"CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUCEO Y CONEXIONES PEATONALES EN EL PNN GORGONA"

2. Que, dentro del Contrato de Interventoría FONAM 001 de 2022, se pactó su valor por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. CON NOVENTA Y NUEVE CTAVOS ($195.303.763,99) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos relacionados.

3. Que, el inicio de ejecución del contrato se suscribió el día 29 de Septiembre de 2022, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

4. Que el 23 de Diciembre de 2023 se prorrogó la ejecución del contrato de Interventoría FONAM 001 de 2022 hasta el 27 de Enero de 2023.

5. Que el 27 de Enero de 2023 se suspendió la ejecución del contrato de Interventoría FONAM 001 de 2022 hasta el 15 de Febrero de 2023.

6. Que mediante oficio INTERV-FONAM.001-2022-052 del 15 de febrero de 2023 dirigido a Daniel Alberto Agudelo Osorio, Jefe del PNN Gorgona y Supervisor del Contrato de Interventoría FONAM 001 de 2022, la firma FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL indicó que "*Teniendo en cuenta que el 15 de Febrero de 2023 el contratista UT GORGONA 2022, contratista del contrato de obra NACION 001 DE 2022, mediante documento 040-UTGOR-22 solicitó PRORROGA A LA SUSPENSION del contrato hasta el 2 de Marzo de 2023, de la cual ésta interventoría emite concepto favorable mediante documento INTERV-FONAM.001-2022-051, y considerando que los contratos de interventoría son catalogados como contratos accesorios a los contratos de obra, comedidamente solicito considerar LA PRORROGA A LA SUSPENSION del contrato de interventoría FONAM 001 DE 2022, hasta el 2 de Marzo de 2023 con el fin de dar un tiempo prudente para que mejoren las circunstancias que conllevaron a esta solicitud.*"

7. Que analizando la solicitud del 15 de febrero de 2023 por parte de la FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL, la Supervisión del Contrato de Interventoría FONAM 001 de 2022 considera viable la suspensión del contrato de Interventoría FONAM 001 de 2022 hasta el 02 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que las condiciones climáticas iniciales por los cuales se suspendió el contrato continúan de la misma forma, impidiendo el tránsito normal de los vehículos en los Departamentos del Vall del Cauca, Cauca y Nariño hacia el puerto de Buenaventura, afectando considerablemente los tiempos de ejecución, traslado, embarcación y navegación, lo cual influye negativamente en la ejecución de los contratos. Por lo expuesto anteriormente, se considera viable prorrogar la suspensión del contrato de Interventoría hasta el 2 de marzo de 2023, esperando que a esa fecha se superen las situaciones iniciales que dieron lugar a la suspensión del mismo.

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS

8. Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad de las partes, tendientes al cumplimiento de los fines del estado.

9. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sean necesarios para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para" (…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros" (Sentencia C-300 de 2012).*

10. Que el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es conveniente y oportuno realizar la modificación.

11. Para la presente modificación, se requiere realizar REAJUSTE DE LA GARANTÍA debido a que se modifica el plazo del contrato.

Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, la supervisión recomienda al Director Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia, considerar viable prorrogar el Contrato de Interventoría FONAM 001 de 2022 por hasta el 15 de febrero de 2023, con el fin de permitir que se superen las situaciones adversas que han afectado el normal desarrollo del contrato de obra NACION 001 DE 2022, y por consiguiente del Contrato de Interventoría FONAM 001 de 2022

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Daniel Alberto Agudelo Osorio Firmado digitalmente por Daniel Alberto Agudelo Osorio Fecha: Daniel Alberto Agudelo Osorio gn=Daniel Alberto Agudelo Osorio c=Colombia l=CO e=daniel.agudelo@parquesnacionales.gov.co Motivo:He revisado este documento Ubicaci- n:PNN Gorgona, Guapi Cauca Fecha:2023-02-15 15:54-05:00 DANIEL ALBERTO AGUDELO OSORIO Jefe de Área Protegida PNN Gorgona Supervisor
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, quince (15) de febrero de 2023.